



UNASUR/CJEG/DECISIÓN/Nº7 /2012

POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS, DECIDE CREAR UN FORO DE PARTICIPACION CIUDADANA DE UNASUR.

VISTO:

Que, el artículo 6 inciso c) del Tratado Constitutivo de UNASUR, establece entre las atribuciones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, decidir sobre las propuestas presentadas por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;

Que, el Preámbulo del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas que declara que la participación ciudadana y el pluralismo son principios rectores, tanto de la integración como de la unión suramericana,

Que, los artículos 2º, 3º inciso p) y 18 del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, así como el artículo 15º de su Reglamento prevén la participación ciudadana en la organización,

CONSIDERANDO:

Que una integración sólida necesita de la participación ciudadana, y que, además existe una creciente voluntad de la ciudadanía de participar no sólo en sus respectivos ámbitos nacionales sino también en la escena regional e internacional.

Que es necesario crear un espacio específico y propio para los actores sociales suramericanos y definir criterios generales para esa participación, dando así un mensaje claro de que UNASUR es partidaria y promueve acciones en promoción de la participación ciudadana.

Que, en su aún corta vida, UNASUR ha logrado avances sustantivos en su proceso de institucionalización, siendo tiempo de establecer puentes con los ciudadanos suramericanos para que la integración sea también un proceso democrático,

La experiencia, avances sustantivos y acervo normativo desarrollados por otros procesos subregionales de integración que, en el marco de sus respectivos mandatos, cuentan con mecanismos que les aseguran el contacto con sus ciudadanos, con diversos niveles y modalidades de participación,

La Resolución Nº 26 de fecha 29 de noviembre de 2012, mediante la cual el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR propone al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno el proyecto de Decisión para la creación del Foro de Participación Ciudadana de UNASUR;

EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS,



DECIDEN:

Artículo 1.- Crear un Foro de Participación Ciudadana de UNASUR e instruir al Consejo de Delegadas y Delegados que en el primer trimestre del 2013 presente las directrices para su funcionamiento, en el marco del artículo 18 del Tratado Constitutivo y del artículo 15 del Reglamento General de UNASUR sobre participación ciudadana.

Sin perjuicio de otros mecanismos de diálogo de UNASUR con los actores sociales, dicho Foro se reunirá al menos una vez al año de manera presencial para formular recomendaciones que puedan ser presentadas en cada Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR.

Artículo 2.- Recomendar que dicho Foro de Participación Ciudadana de UNASUR realice su primera reunión presencial, preferentemente en el 2013, una vez aprobadas sus directrices.

Artículo 3.- Encomendar a la Secretaría General la formulación de lineamientos comunes para que cada Consejo Sectorial establezca un portal electrónico vinculado al recientemente creado Centro de Información y Comunicaciones de UNASUR, con información amplia y oportuna de sus actividades (cronograma de reuniones, agendas de trabajo, planes de acción, eventos de difusión) así como la posibilidad de recibir demandas de información, sugerencias e iniciativas, lo que puede incluir el uso de Nuevas Tecnologías de la Información y redes sociales. La Secretaría General podrá prestar asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas de participación ciudadana en el marco de los principios del Tratado Constitutivo de UNASUR y las normas de la Unión definidas para tal fin.

Artículo 4.- Solicitar a la Secretaría General que recabe información de los diferentes Consejos Ministeriales Sectoriales, a fin de vislumbrar como ellos conciben la participación de los actores sociales en sus respectivos ámbitos, según su propia especificidad y fines.

Artículo 5.- Instruir a los diferentes Consejos Ministeriales Sectoriales y otras instancias de UNASUR que incorporen en sus respectivos planes de acción la realización de eventos de difusión y diálogo con la ciudadanía y sus organizaciones, acompañados del presupuesto correspondiente.

Artículo 6.- Encargar a la Secretaría General que elabore un plan consolidado de todas actividades previstas en los planes de acción de los diferentes Consejos Ministeriales Sectoriales, identificando sinergias y complementariedades, a partir de la información proporcionada por éstos.

Lima, 30 de noviembre de 2012.



UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN/Nº 26/2012

POR LA CUAL SE ELEVA PARA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS, LA CREACIÓN DEL FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE UNASUR.

VISTO:

Que el artículo 8 inciso b) del Tratado Constitutivo de UNASUR, establece entre las atribuciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, proponer proyectos de Decisiones al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;

Que, el Preámbulo del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas que declara que la participación ciudadana y el pluralismo son principios rectores, tanto de la integración como de la unión suramericana,

Que, los artículos 2º, 3º inciso p) y 18 del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, así como el artículo 15º de su Reglamento prevén la participación ciudadana en la organización,

CONSIDERANDO:

Que una integración sólida necesita de la participación ciudadana, y que, además existe una creciente voluntad de la ciudadanía de participar no sólo en sus respectivos ámbitos nacionales sino también en la escena regional e internacional,

Que es necesario crear un espacio específico y propio para los actores sociales suramericanos y definir criterios generales para esa participación, dando así un mensaje claro de que UNASUR es partidaria y promueve acciones en promoción de la participación ciudadana,

Que, en su aún corta vida, UNASUR ha logrado avances sustantivos en su proceso de institucionalización, siendo tiempo de establecer puentes con los ciudadanos suramericanos para que la integración sea también un proceso democrático,

La experiencia, avances sustantivos y acervo normativo desarrollados por otros procesos subregionales de integración que, en el marco de sus respectivos mandatos, cuentan con mecanismos que les aseguran el contacto con sus ciudadanos, con diversos niveles y modalidades de participación,

EL CONSEJO DE MINISTRAS Y MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS,

RESUELVE:

Artículo 1. Proponer al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, el proyecto de Decisión para la creación del Foro de Participación Ciudadana de UNASUR como espacio específico y propio para la participación ciudadana.

Lima, 29 de noviembre de 2012.